Salud con gente
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO D.A.S. Nº 535

CHIGUAYANTE, 11 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el ***"Convenio Programa Vida Sana Intervenciones en Alcohol y Drogas"*** de fecha 04 de Febrero de 2016, aprobado por medio de resolución exenta 2.R Nº936 de fecha 11 de Febrero de 2016, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Ratifíquese el ***"Convenio Programa Vida Sana Intervenciones en Alcohol y Drogas"*** de fecha 04 de Febrero de 2016, aprobado por medio de resolución exenta 2.R Nº936 de fecha 11 de Febrero de 2016, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción, en los términos en él indicados.

2) Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

3) El ingreso del presente Convenio, singularizado en el número uno de este acto administrativo, serán imputados a la cuenta Nº 1150503006002, denominada "Aportes Afectados", del Presupuesto anual vigente de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, por concepto de aprobación del Convenio individualizado en el punto 1 de este Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Adm y Finanzas D.A.S.
- Juridico D.A.S.
- Archivo D.A.S.

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

JARV/LTS/VRB/LBG/lpg

14 MAR 2016

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE